

PRIMERA NOTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: "ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR EN CHILE".

SANTIAGO, 08 de febrero de 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

1. Que, a la fecha, de acuerdo con las ofertas presentadas a este Concurso, el oferente **BYD Chile SpA** fue declarado admisible administrativamente.

2. Que, con fecha 07 de febrero de 2023, se procedió a la revisión de la propuesta técnica del oferente **BYD Chile SpA**, por parte de dos profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

3. Que, de acuerdo con la revisión técnica realizada, **BYD Chile SpA** cumple con los requisitos señalados en las Bases del Concurso, ajustándose a lo requerido en los antecedentes técnicos y económicos definidos en las mismas.

POR TANTO:

1. Dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 10.1 de las Bases del Concurso: **SELECCIONESE** a **BYD Chile SpA** como proveedor de vehículos eléctricos para el programa del Ministerio de Energía: **"Aceleración de la Electromovilidad en el Segmento de Vehículos de Transporte Público Menor en Chile"**, considerando:

(i) Que, a la fecha de la presente Notificación, el alcance territorial de la oferta de BYD Chile SpA es la Región Metropolitana.

(ii) Que, a la fecha, el modelo ofertado por **BYD Chile SpA** y aprobado en el proceso de revisión para ingresar al programa es el modelo BYD e5 de carrocería Sedán.

(iii) Que el proveedor seleccionado deberá considerar la entrega del Contrato de Adhesión firmado y la Garantía de Participación e Implementación del Concurso en un plazo máximo de 10 días corridos contados desde la fecha de publicación de esta Notificación, de no cumplirse este plazo la Agencia podrá determinar dejar sin efecto la selección u otorgar un plazo adicional para la firma del instrumento y la entrega de la garantía. También el proveedor deberá considerar en cumplimiento de las demás obligaciones que se imponen en los plazos indicados en el numeral 10.1 de las Bases de Concurso.

(iv) Que, en caso de ampliación territorial del Concurso, el proveedor seleccionado podrá incluir nuevas ciudades en su oferta de acuerdo con el numeral 10.4 de las Bases de Concurso.

(v) Que el proveedor seleccionado deberá tomar un rol activo en la promoción del programa, considerando el envío del video promocional del vehículo ofertado en un plazo máximo de 45 días corridos desde la fecha de publicación de la presente Notificación como también las demás instancias de promoción indicadas en el numeral 8.5 de las Bases de Concurso. Adicionalmente, podrá participar de Test Drives para captación de beneficiarios y difusión del Programa.

2. Se deja constancia que mediante este acto se está efectuando única y exclusivamente la selección de una empresa para el pool de proveedores de vehículos eléctricos para el programa **“Aceleración de la Electromovilidad en el Segmento de Vehículos de Transporte Público Menor en Chile”**; requiriéndose, por tanto, para avanzar en las siguientes etapas de este programa, que el proveedor seleccionado de cumplimiento a lo comprometido en las Bases de este Concurso. La presente selección de proveedor no asegura bajo ninguna circunstancia la materialización de la compra de los vehículos eléctricos conforme a lo señalado en el numeral 10.1 de las Bases de Concurso.

3. Notifíquese a las empresas participantes lo resuelto en la presente mediante la página web www.agenciase.org.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**



Rosa Riquelme Hermosilla
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética